

¿Adónde acudir si un funcionario o ente colombiano exige el pasaporte vigente?

El analista en temas de frontera, William Gómez, aclaró que en Colombia se mantiene vigente la resolución 2231 del 2021, la cual permite el ingreso, tránsito, permanencia y salida de venezolanos, con su pasaporte vencido, por el territorio del vecino país.

Gómez detalló que esta resolución fue emitida exclusivamente para ciudadanos venezolanos, siempre y cuando el documento no supere los 10 años de haber caducado.

«En el último mes se ha venido registrando algunos impasses con instituciones colombianas, tanto públicas como privadas (agencias de viajes), debido a que les han prohibido el tránsito, salida o entrada del país por tener el pasaporte vencido y exigiéndoles, además, un salvoconducto o permiso especial, en contravención de la resolución 2231», subrayó.

El analista de frontera recordó que la vigencia de la resolución fue ratificada recientemente por las autoridades de Migración Colombia, quienes dejaron por sentado que ningún funcionario o ente puede prohibir o restringir el tránsito o permanencia dentro del territorio por tener vencido el pasaporte, y mucho menos exigir otro tipo de documento.

Gómez instó a los migrantes venezolanos que estén en Colombia a acudir a las oficinas de la Defensoría del Pueblo, si persiste algún impasse con funcionario o ente público o privado que vaya en contra de lo estipulado en la resolución.

A modo de colofón, aprovechó la oportunidad para recordarle a los migrantes venezolanos que no tengan su pasaporte o lo tengan vencido, y deseen regresar a Venezuela, a que pueden hacerlo sin salvoconducto, mediante la frontera de Norte de Santander con

Táchira, amparados por el Acuerdo de Tonchalá, esto en en el caso de que en el país donde estén no haya consulado o embajada para tramitar el salvoconducto.

Con información de La Nación